

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR TODO TERRENO MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, CARROZADOS, 5 PLAZAS, CON BACA Y GANCHO, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE TRABAJOS DE MITIGACION DE RIESGOS POR EMERGENCIAS EN LA PROVINCIA DE CASTELLON. AÑO 2021., A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Ref.: TSA 0070708

Nº OBRA: 0721201

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el de establecer las condiciones de índole técnico que debe satisfacer el arrendamiento de vehículos sin conductor objeto de licitación, Con posterioridad a la adjudicación del contrato, previo al arrendamiento de cada vehículo en particular, se suscribirá el correspondiente contrato, conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente procedimiento de licitación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Los vehículos objeto de contratación ofertados por los licitadores, deberán cumplir necesariamente las siguientes características técnicas, de equipamiento, opciones y color.

Se aportarán necesariamente una tabla u hoja descriptiva del vehículo con todas las características técnicas y funcionales de los mismos, así como, toda aquella otra documentación complementaria que defina claramente características tales como, cilindrada, potencia (cv), par máximo, emisión de CO2, consumos, elementos de seguridad activa o pasiva, tipo de frenos, capacidad del maletero, posibilidad del uso de biocombustibles, etc., así como, el equipamiento completo de los modelos.

Se establecen las siguientes categorías de vehículos:

VEHÍCULOS TODO-TERRENO TOYOTA HILUX

- Todo terreno diésel pick-up doble cabina
- Capota estándar para pick-up doble cabina instalada en vehículo
- Enganche para remolque instalado en vehículo
- Baca portaequipajes instalada en vehículo

También deberá especificar en la oferta los precios auxiliares diarios, que no servirán para la valoración de la oferta pero que se incluirán en el contrato.

Los precios diarios ofertados deberán especificarse sin la inclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el cual será repercutido posteriormente en la facturación al tipo que resulte legalmente vigente en función del lugar donde el vehículo haya prestado sus servicios.

Los vehículos cumplirán todo tipo de requisitos administrativos, ambientales, técnicos y de seguridad establecidos por la legislación vigente.

3. EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS

Los vehículos ofertados por los licitadores deberán cumplir necesariamente las siguientes características técnicas, de equipamiento, opciones y color:

Vehículos Todo Terreno Pick-up doble cabina

- Diésel
- Potencia del motor mínimo 140 CV y máximo 170 CV
- Emisiones CO2 < 200 gr/Km.
- Longitud: 5,10/5,40 metros
- Caja de cambios con reductora y bloqueo de diferencial
- Airbags delanteros conductor y pasajero
- Sistema antibloqueo de frenos ABS, sistema de frenada de emergencia asistida
- Aire acondicionado estándar o climatizador
- Elevalunas eléctricos
- Cierre centralizado
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Sistemas de seguridad de estabilidad, tracción y deslizamiento.
- Radio-CD
- Número de puertas: 4 puertas.
- Color blanco.

4. EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS

La antigüedad de los vehículos ofertados, contada desde la fecha de compra de su primer propietario, no será superior a cuatro años. Si durante el periodo de vigencia del contrato específico de alquiler la antigüedad el vehículo arrendado superase las fijadas, se solicitará por el Grupo Tragsa la sustitución del mismo por otro, sin coste adicional.

5. MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA

Los vehículos deberán ser entregados para su utilización por parte del Grupo Tragsa con las revisiones técnicas periódicas exigibles realizadas y el mantenimiento que sea necesario.

En el caso que durante el transcurso de un alquiler, fuera necesario pasar la ITV, ésta la realizaría el Grupo Tragsa, mediante preaviso del arrendador con tiempo suficiente y en las instalaciones de ITV que mejor convenga al arrendatario. Los gastos correrán a cargo del arrendador.

Las reparaciones del vehículo, excepto los pinchazos, tanto de mecánica como de carrocería serán por cuenta del arrendador. Si el arrendador considera que una avería o accidente ha sido producido por un mal uso o negligencia del usuario, éste lo comunicará al Grupo Tragsa antes de llevar a cabo la reparación para que personal de Tragsa pueda revisarlo y emitir el informe correspondiente.

Las revisiones o timbrados de extintores durante el alquiler será responsabilidad del arrendador.

Las revisiones por vicios ocultos como consecuencia de circulares emitidas por los fabricantes de los vehículos serán ejecutadas por el arrendador.

Cuando el servicio se interrumpa por deficiencias o avería del vehículo alquilado por un período superior a un día natural, el arrendador, si dispone de él, deberá entregar, si lo solicita el Grupo Tragsa, a su cargo y a la mayor brevedad, un nuevo vehículo de características similares. El tiempo de inutilización hasta la reparación de la avería o entrega de un nuevo vehículo, no será computable como tiempo de arrendamiento.

Para el caso de que dicho vehículo de características idénticas o similares vaya a destinarse a sustituir provisionalmente a otro al que esté referido una autorización de transporte, el arrendador deberá poner en conocimiento de la Administración la sustitución provisional del vehículo averiado, conforme al modelo de comunicación que figura en el Anexo de la Orden de 27 de julio de 1995, que desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos sin conductor o, en su caso, la normativa que la sustituya o desarrolle.

Las revisiones periódicas, cambios de aceite, filtros, etc, de mantenimiento, que se realicen durante el periodo de vigencia del contrato, serán por cuenta del arrendador, y prestadas, previo aviso del arrendador y dentro de su red de talleres concertados, en el taller más conveniente a los intereses del Grupo Tragsa y por personal de Tragsa.

Si dicho arrendador quiere que dichos mantenimientos sean realizados con los medios especializados del Grupo Tragsa, deberá indicarlo y asumir su coste.

La carga de los materiales se realizará de modo de que no sufran golpes ni raspaduras, quedando perfectamente inmovilizados sobre la caja del camión, con la finalidad de que durante el transporte no se produzcan daños en los materiales.

Un representante de TRAGSA estará presente en el momento de la descarga de cada lote de producto. Dicho representante indicará al Suministrador los puntos de descarga y como debe disponer los productos para su acopio temporal, siempre en la zona de suministro.

La descarga se realizará mediante el empleo de medios mecánicos adecuados a los pesos de las piezas correspondientes. La sujeción se realizará de modo que los elementos no sufran concentraciones de tensión en un reducido número de puntos de enganche. Tampoco se deben producir durante la descarga condiciones de apoyo sensiblemente diferentes a las de trabajo normal de las piezas.

La descarga se realizará depositando el elemento sin brusquedades y de modo que quede en el acopio apoyado perfectamente en la mayor superficie posible.

Se adoptarán las medidas de seguridad oportunas para que el personal no corra riesgo de accidentes.

5. MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA

La empresa adjudicataria deberá disponer de una persona, mínimo por lote, dedicada al contrato, con teléfono y correo electrónico diferente del Call-Center habitual del arrendador.

No se admite la presentación de variantes